

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### BANCO DE ESPAÑA

- 10210** *Resolución de 18 de julio de 2012, del Banco de España, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 27 de junio de 2012, de adopción de medida de suspensión temporal de la actividad realizada por Safe Interenvíos, SA.*

La Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión de fecha 27 de junio de 2012 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: «Suspender temporalmente la actividad realizada por Safe Interenvíos, S.A., de servicio de pago de envío de dinero, con publicación en el Boletín Oficial del Estado, con comunicación al Registro Mercantil y anotación en el Registro de Entidades de Pago a cargo del Banco de España, todo ello al amparo de lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 2119/1993, de 3 de diciembre, sobre Procedimiento Sancionador aplicable a los Sujetos que actúan en los Mercados Financieros, y 15 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. Esta medida se mantendrá hasta tanto se decida sobre la solicitud de renuncia de autorización presentada por la entidad de pago o recaiga resolución definitiva en el expediente disciplinario contra ella incoado en el presente acuerdo.

Frente a la referida medida provisional podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Competitividad, de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la vista del citado acuerdo, y al amparo de lo establecido en el artículo 5.2 del Real Decreto 2119/1993, de 3 de diciembre, de Procedimiento Sancionador aplicable a los sujetos que actúan en los Mercados Financieros, se ordena la publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», de la citada medida de suspensión temporal de la actividad de Safe Interenvíos, S.A.

Madrid, 18 de julio de 2012.—El Secretario General del Banco de España, Francisco-Javier Priego Pérez.